



<b>Datos del expediente:</b> Nº Exp: <b>74706W/2024</b> Contrato: <b>08.GERENTEEMASA2024000410</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA</b>	<b>Asunto:</b> <b>Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases</b>
<b>Datos del documento:</b> Emisor: <b>01003455</b> Fecha Emisor: <b>10/07/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Contrato</b>	Servicios
<b>Nº de Expediente</b>	74706W/2024
<b>Objeto</b>	Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases.
<b>Procedimiento</b>	Abierto (no Sara)
<b>Departamento solicitante</b>	Prevención

Examinada la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor de los licitadores, se INFORMA a la Mesa de Contratación de lo siguiente:

- I. Que los siguientes licitadores han aportado correctamente la documentación administrativa previa y en consecuencia se procede a analizar su documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor:

Licitador
ASTURTECNIA, S.L.

- II. Conforme al apartado 10.2 del CCP, la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor de los siguientes licitadores cumplen con los requisitos formales para ser examinada:

Licitador
ASTURTECNIA, S.L.

- III. Que, conforme al apartado 14 del CCP, estos son los criterios de valoración de carácter subjetivo:

CS1: Mantenimiento preventivo (equipos respiración)	Descripción	Se valorarán estos aspectos del <b>Mantenimiento preventivo para los equipos de respiración:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del mantenimiento propuesto, valorándose su minuciosidad, adecuación a los equipos y especificidad.</li> <li>Modelo de informe y/o ficha de mantenimiento, valorándose la cantidad y calidad de los datos descargados y la interpretación de las posibles alarmas recogidas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso y equipo de tratamiento de aire respirable anti Covid 19 durante el proceso de recarga (Declaración de conformidad CE o del fabricante)</li> </ul>
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2: <b>Memoria técnica CS1</b> El documento aportado no debe superar las diez 10 páginas A4 de extensión, legible a simple vista y en castellano normativo. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes (no cuentan las portadas ni índices).
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	La calidad de la propuesta de cada ofertante se podrá evaluar en el alcance de este criterio, mediante la memoria que se solicita siguiendo la descripción que se aporta y dentro de la extensión máxima exigida.
<b>CS2: Banco de pruebas dinámicas (equipos respiración)</b>	Descripción	Se valorarán estos aspectos del <b>Banco de pruebas dinámicas para equipos de respiración</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración conformidad marcado CE y certificado de calibración anual en vigor.</li> <li>Ficha técnica del banco, valorándose su capacidad, adecuación a los equipos del parque de EMA y su flexibilidad.</li> <li>Equipos de respiración que puede probar, valorándose su versatilidad y adecuación a los equipos del parque de EMA.</li> <li>Tipos de pruebas que se pueden realizar, valorándose la variedad y ajuste a los equipos del parque de EMA.</li> </ul>
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2: <b>Memoria técnica CS2</b> El documento aportado no debe superar las diez 10 páginas A4 de extensión, legible a simple vista y en castellano normativo. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes (no cuentan las portadas ni índices).
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	La calidad de la propuesta de cada ofertante se podrá evaluar en el alcance de este criterio, mediante la memoria que se solicita siguiendo la descripción que se aporta y dentro de la extensión máxima exigida.
<b>CS3: Mantenimiento correctivo</b>	Descripción	Se valorarán estos aspectos del <b>Mantenimiento correctivo</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del mantenimiento propuesto, valorándose su minuciosidad, adecuación a los equipos y especificidad, .</li> <li>Modelo de informe y/o ficha de mantenimiento, valorándose su estructura, referencias a los datos obtenidos y conclusiones.</li> <li>Repuestos originales, valorándose la cantidad o porcentaje de repuestos originales del fabricante y los que aun siendo de primeras marcas y altas calidades no lo son..</li> </ul>
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2: <b>Memoria técnica CS3</b> El documento aportado no debe superar las siete 10 páginas A4 de extensión, legible a simple vista y en castellano normativo. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes (no cuentan las portadas ni índices).
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	La calidad de la propuesta de cada ofertante se podrá evaluar en el alcance de este criterio, mediante la memoria que se solicita siguiendo la descripción que se aporta y dentro de la extensión máxima exigida.



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: <b>74706W/2024</b> Contrato: <b>08.GERENTEEMASA2024000410</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA</b>	<b>Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01003455</b> Fecha Emisor: <b>10/07/2024</b>	

	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
<b>Parámetros de ponderación<sup>1</sup></b>  El mayor o menor grado de ponderación, en función de lo previsto en la descripción del parámetro, dependerá del nivel de desarrollo de lo ofertado, la claridad expositiva, el grado de justificación y la coherencia con los pliegos.	Cuando se realice un planteamiento completo y detallado y las propuestas se ajustan perfectamente a lo solicitado y son absolutamente adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, bien definidas.	Excelente	100%
	Cuando se realice un planteamiento casi completo y muy detallado y las propuestas se ajustan muy bien a lo solicitado y son muy adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, bien definidas.	Muy bueno	75%
	Cuando se realice un planteamiento bastante completo y detallado y las propuestas se ajustan bastante bien a lo solicitado y son adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, relativamente bien definidas.	Bueno	50%
	Cuando se realice un planteamiento poco completo y detallado y las propuestas se ajustan medianamente a lo solicitado y son relativamente adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, no muy bien definidas.	Regular	25%
	Cuando se realice un planteamiento muy o nada completo y escasamente detallado y las propuestas no se ajustan a lo solicitado y son poco o nada adecuadas, precisas, reales, viables, coherentes, justificadas, no bien definidas.	Malo	0%

<b>Umbral mínimo</b>	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
	Considerando que este contrato afecta a instalaciones críticas y que es responsabilidad de los poderes adjudicadores velar por las condiciones de trabajo del personal a subrogar adscrito a la ejecución del contrato, se establece este umbral en aras a potenciar que las empresas compitan en calidad, dejando el precio en un segundo plano. De esta forma, solo las empresas con al menos la mitad de los puntos subjetivos referentes a la calidad del contrato competirán por precio

<sup>1</sup> La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

IV. Que la valoración de los criterios subjetivos propuestos para el presente contrato es la siguiente<sup>2</sup>:

Licitador	CS1 Mantenimiento preventivo	CS2 Banco de pruebas dinámicas	CS3 Mantenimiento correctivo
ASTURTECNIA, S.L.	Excelente	Muy bueno	Muy bueno

La motivación que en cada caso da cobertura a las valoraciones del cuadro anterior es la que sigue

CS1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A mayores de una correcta exposición de los protocolos de comprobación obligatorios, incluye la desinfección mediante el sistema B-VIRUSFREE.

CS2 BANCO DE PRUEBAS. - Realiza una correcta exposición de todos los equipos y elementos necesarios para realizar las pruebas obligatorias (ERA, Rescate y Detectores).

CS3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO. - Realiza una correcta exposición de todas las reparaciones y repuestos originales a realizar en los diferentes equipos de EMA (ERA, Rescate y Detectores). No hace referencia explícita a los tiempos ni equipos de sustitución.

V. Que, conforme a los criterios de adjudicación del apartado 14 del Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas, éstas son las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

VI.

Licitador	CS1 Mantenimiento preventivo	CS2 Banco de pruebas dinámicas	CS3 Mantenimiento correctivo	Subtotal subjetivo
ASTURTECNIA, S.L.	15,00	11,25	11,25	37,50

Lo que se informa a los efectos oportunos.

<sup>2</sup> De conformidad con lo previsto en la reiterada doctrina de los tribunales administrativos en materia de contratación (por todas, resolución 148/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), la motivación contenida en el presente informe no precisa de un razonamiento exhaustivo y pormenorizado en todos los aspectos y perspectivas de la misma, siendo, no obstante, racional y suficiente para poner en valor los elementos determinantes de cada proposición, y con la amplitud suficiente para que los interesados tengan el debido conocimiento de los motivos que explican cada una de las valoraciones que contienen, pudiendo ser los motivos de hecho y de derecho sucintos".